



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Viernes 28 de octubre

Número 242

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General
Circular

Se ha venido advirtiendo por este Gobierno Civil al examinar la documentación correspondiente a diversos expedientes instanciados por distintos Ayuntamientos de esta provincia, que se sigue invocando, por cierto número de ellos, la aplicación de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, cuando la realidad es que se halla derogada y ha entrado en pleno vigor el texto refundido de la misma a virtud de la publicación del Decreto de 24 de junio de 1955 por el que quedan refundidas las leyes de bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, en cuyo nuevo texto se contienen múltiples rectificaciones, en lo que a las haciendas municipales se refiere, del anterior texto de Ley de Régimen Local.

También hemos de significar a todos los Ayuntamientos, por haber observado asimismo que por alguno de ellos no son aplicados, que han sido promulgados los Reglamentos de bienes, de 27 de mayo de 1955 y de Servicios, de las Entidades Locales de 17 de junio del mismo año que contienen las normas a seguir en todas las cuestiones relativas a las materias de que tratan, desarrollando y ampliando lo prevenido en la anteriormente citada Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Corporaciones interesadas en evitación de los perjuicios que a los intereses municipales pueda ocasionar la aplicación de preceptos que están derogados, en la sustanciación de expedientes municipales.

Burgos, 26 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil interino,
Casto Pérez de Arévalo.

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Cantabrana, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.
Burgos, 22 de octubre de 1955.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, D. Agustín Álvarez Vázquez.

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente, el día primero de noviembre próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza en período voluntario de los recibos de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año actual, advirtiendo a los contribuyentes que si desean transcurrir el día 10 de diciembre sin satisfacer sus débitos incurrirán en recargo de apremio del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos en las capitales de zonas desde el día 21 al último del mes de diciembre.

Durante el mes de noviembre se procederá al cobro en cada Municipio en los días que señala el itinerario que al efecto y según costumbre se publica, y en la capital de la provincia se procederá al intento de cobro a domicilio siempre que éste no radique en el extrarradio de la población; desde el primero de diciembre los pagos habrán de hacerse en la respectiva oficina recaudatoria.

Se advierte que en los mismos plazos y con las mismas normas de este anuncio se efectuará la cobranza de los recibos correspondientes a utilidades, tarifa segunda, préstamos y a investigación por inspección de contribución urbana, y los recibos del impuesto sobre la radioaudición

por las altas liquidadas desde el mes de abril del año actual, además de los conceptos de contribución que todos los trimestres se cobran por recibo.

Burgos, 24 de octubre de 1955.
—El Tesorero de Hacienda, Angel Domínguez.

2.ª Zona de la capital

Agés, día 16 de noviembre
Arlanzón, 2
Arroyal, 10
Atapuerca, 6
Barrios de Colina, 16
Cardenajimeno, 14
Cardenuela Riopico, 13
Castrillo del Val, 14
Celadilla Sotobrin, 7
Cueva de Juarros, 15
Fresno de Rodilla, 1
Galarde, 18
Gamonal de Riopico, 23
Gredilla la Polera, 8
Hontomín, 20
Huronos, 4
Ibeas de Juarros, 18
Marmellar de Abajo, 10
Marmellar de Arriba, 10
La Molina de Ubierna, 20
Orbanaja Riopico, 13
Palazuelos de la Sierra, 15
Páramo del Arroyo, 21
Quintanadueñas, 21
Quintanaortuño, 7
Quintanapalla, 1
Quintanilla Vivar, 22
Las Rebolledas, 7
Riocerezo, 4
Rioseras, 5
Robredo-Temiño, 4
Rubena, 20
Salguero de Juarros, 9
San Adrián de Juarros, 9
Santa Cruz de Juarros, 9
Santovenia de Oca, 18
Sotopalacios, 7
Sotragero, 19
Tobes y Rahedo, 4
Ubierna, 8
Urrez, 2
Villafría de Burgos, 17
Villamiel de la Sierra, 15
Villanueva Río Ubierna, 19
Villarmero, 10
Villasur de Herreros, 3

Villaverde Peñahorada, 5
Villayerno Morquillas, 17
Villorobe, 3
Zalduendo, 16

Zona 3.ª de la Capital

Albillos, día 12 de noviembre
Arcos, 12
Ausines (Los), 18
Avellanosa del Páramo, 9
Buniel, 15
Cabia, 15
Carcedo de Burgos, 21
Cardenadizo, 21
Cayuela, 15
Celada del Camino, 19
Celadas (Las), 3
Cubillo del Campo, 17
Estépar, 19
Frandovínez, 15
Hontoria de la Cantera, 17
Hormaza, 21
Hormazas (Las), 3
Hornillo del Camino, 10
Huércemes, 4
Isar, 10
Lodoso, 9
Mansilla de Burgos, 8
Mazuelo de Muñó, 11
Medinilla, 19
Modúbar de la Emparedada, 18
Nuez de Abajo (La), 4
Palacios de Benaver, 5
Pedrosa Río Urbel, 9
Quintanilla Pedro Abarca, 4
Quintanillas, (Las) 5
Quintanilla Somuño, 11
Rabé de las Calzadas, 16
Renuncio, 16
Revilla del Campo, 14
Revillarruz, 17
Ros, 3
Saldaña de Burgos, 22
San Mamés de Burgos, 16
San Pedro Samuel, 9
Santa María Tajadura, 5
Santibáñez Zarzaguda, 7 y 8
Sarracín, 17
Susinos del Páramo, 21
Tardajos, 16
Tremellos, (Los) 3
Vilviestre de Muñó, 19
Villagonzalo Pedernales, 12
Villagutiérrez, 21
Villalbilla de Burgos, 16
Villariczo, 22

Villarmentero, 5
Villavieja de Muñó, 11
Villorejo, 5
Zumel, 4

Zona de Aranda de Duero

Aguilera (La), días 7 y 8 de noviembre
Aranda de Duero, 24 al 30
Arandilla, 14
Baños de Valdearados, 2 y 3
Brazacorta, 10
Caleruega, 4
Campillo de Aranda, 18
Castrillo de la Vega, 18
Coruña del Conde, 15
Fresnillo de las Dueñas, 10
Fuentelcéspedes, 4 y 5
Fuentenebro, 17
Fuentespina, 11
Gumiel de Hizán, 14, 15 y 16
Gumiel del Mercado, 4 y 5
Hontoria de Valdearados, 7 y 8
Milagros, 12
Oquillas, 19
Pardilla, 14
Peñalba de Castro, 11
Peñaranda de Duero, 17 y 18
Quemada, 7
Quintana del Pidio, 9
San Juan del Monte, 25 y 26
Santa Cruz de la Salceda, 16 y 17
Sotillo de la Ribera, 2 y 3
Torregalindo, 17
Tubilla del Lago, 8
Vadocondes, 18 y 19
Valdeande, 9
Vid de Aranda (La), 9
Villalba de Duero, 19
Villalbilla de Gumiel, 10
Villanueva de Gumiel, 11
Zazuar, 14 y 15

Zona de Belorado

Alcocero de Mola, día 14 de noviembre
Araya de Oca, 8
Bascuñana, 17
Belorado, 28 y 29
Carrias, 2
Castil de las Uñas, 2
Castildelgado, 6
Cerezo de Rotirón, 21 y 22
Cerratón de Juarros, 9
Espinosa del Camino, 18
Eterna, 22

Fresneda de la Sierra, 9
 Fresneña, 10
 Fresno de Riotirón, 8
 Garganchón, 11
 Ibrillos, 6
 Pineda de la Sierra, 19
 Pradoluengo, 23 y 24
 Puras de Villafranca, 12
 Quintanalaranco, 7
 Rábanos, 5
 Redecilla del Camino, 17
 Redecilla del Campo, 8
 Santa Cruz del Valle Urbión, 11
 San Vicente del Valle, 9
 Tosantos, 20
 Valmala, 5
 Valle de Oca, 15
 Vitoria de Rioja, 10
 Villaseca la Sombría, 10
 Villafranca Montes de Oca, 16
 Villagalijo, 12
 Villambistia, 18.

Zona de Briviesca

Abajas, día 15 de noviembre
 Aguas Cándidas, 4
 Aguilar de Bureba, 22
 Bañuelos de Bureba, 7
 Barcina de los Montes, 11
 Barrios de Bureba, 22
 Bentretea, 2
 Berzosa de Bureba, 16
 Briviesca, 28, 29 y 30
 Busto de Bureba, 10
 Cameno, 6
 Cantabrana, 2
 Carcedo de Bureba, 12
 Cascajares de Bureba, 12
 Castil de Lences, 15
 Castil de Peones, 5
 Cillaperlata, 7
 Cornudilla, 18
 Cubo de Bureba, 14
 Frías, 9 y 10
 Fuentebureba, 15
 Galbarros, 19
 Grisaleña, 17
 Hermosilla, 6
 Lences, 14
 Llano de Bureba, 13
 Monasterio de Rodilla, 3
 Navas de Bureba, 19
 Oña, 7 y 8
 Padrones de Bureba, 4
 Parte de Bureba (La), 21
 Piérnigas, 21

Pino de Bureba, 18
 Poza de la Sal, 23 y 24
 Prádanos de Bureba, 5
 Quintanabureba, 21
 Quintanaélez, 11
 Quintanarroz, 16
 Quintanavides, 2
 Quintanillabón, 13
 Quintanilla San García, 8
 Reinoso, 6
 Rojas, 17
 Rublacedo de Abajo, 12
 Rucandio, 3
 Salas de Bureba, 5
 Salinillas de Bureba, 19
 Santa María del Invierno, 4
 Santa Olalla de Bureba, 2
 Solduengo, 19
 Terminón, 2
 Vallarta de Bureba, 9
 Vesgas (Las), 20
 Vid de Bureba (La), 18
 Vileña, 20
 Zuñeda, 9

Zona de Castrojeriz

Arenillas de Riopisuerga, día 18 de noviembre
 Balbases (Los), 4 y 5
 Barrio de Muñó, 14
 Belbimbre, 14
 Cañizar de los Ajos, 5
 Castellanos de Castro, 8
 Castrillo de Murcia, 7
 Castrillo Matajudíos, 25
 Castrojeriz, 28, 29 y 30
 Citores del Páramo, 16
 Grijalba, 8
 Hinestrosa, 26
 Hontanas, 8
 Iglesias, 10
 Itero del Castillo, 7
 Manciles, 4
 Melgar de Fernamental, 21, 22 y 23
 Olmillos de Sasamón, 18
 Padilla de Abajo, 9
 Padilla de Arriba, 14
 Palacios de Riopisuerga, 16
 Palazuelos de Muñó, 4
 Pampliega, 4 y 5
 Pedrosa del Páramo, 4
 Pedrosa del Príncipe, 7 y 8
 Revilla-Vallejera, 18 y 19
 Sasamón, 21 y 22
 Tamarón, 11
 Vallejera, 21

Valles de Palenzuela, 12
 Villademiro, 12
 Villamedianilla, 21
 Viñanueva-Argaño, 5
 Villaquirán de la Puebla, 23
 Villaquirán de los Infantes, 3
 Villasandino, 11 y 12
 Villasidro, 19
 Villasilos, 15
 Villaverde-Mogina, 9
 Villaveta, 15
 Villazopeque, 10
 Yudego y Villandiego, 24

Zona de Lerma

Avellanosa de Muñó, día 11 de noviembre
 Bahabón de Esgueva, 24
 Cabañas de Esgueva, 8
 Castrillo Solarana, 21
 Cercos, 17
 Ciadoncha, 7
 Cilleruelo de Abajo, 12
 Cilleruelo de Arriba, 10
 Ciruelos de Cervera, 3
 Cogollos, 22
 Covarrubias, 7 y 8
 Cuevas de San Clemente, 12
 Fontioso, 7
 Iglesiarrubia, 11
 Lerma, 28, 29 y 30
 Madrigal del Monte, 10
 Madrigalejo del Monte, 11
 Mahamud, 4
 Mazuela, 14
 Mecerreyes, 14
 Nebreda, 17
 Olmillos de Muñó, 14
 Peral de Arlanza, 26
 Pineda-Trasmonte, 10
 Pinilla-Trasmonte, 3
 Presencio, 10
 Puenteadura, 15
 Quintanilla del Agua, 22
 Quintanilla de la Mata, 12
 Quintanilla del Coco, 15
 Retuerta, 8
 Revilla-Cabriada, 18
 Royuela de Ríofranco, 4
 Santa Cecilia, 27
 Santa Inés, 25
 Santa María del Campo, 4 y 5
 Santa María de Mercedillo, 3
 Santibáñez de Esgueva, 3
 Santibáñez del Val, 15
 Solarana, 21

Tejada, 9
 Tordómar, 19
 Tordueles, 18
 Torrecilla del Monte, 14
 Torrepadre, 4
 Torresandino, 17
 Tórtoles de Esgueva, 17
 Valdorros, 10
 Villafruela, 14
 Villahoz, 7 y 8
 Villalmanzo, 24
 Villamayor de los Montes, 15
 Villangómez, 21
 Villaverde del Monte, 22
 Zael, 19

Zona de Mtranda de Ebro

Altable, día 15 de noviembre
 Ameyugo, 18
 Bozón, 16
 Bugedo, 2
 Condado de Treviño, 3, 4 y 5
 Encío, 18
 Miranda de Ebro, 19 al 30
 Miraveche, 11
 Orón, 19
 Pancorvo, 9 y 10
 Puebla de Arganzón (La), 7
 Santa Gadea del Cid, 17
 Santa María Ribarredonda, 12.
 Valluércanes, 8
 Villanueva de Teba, 14

Zona de Roa

Adrada de Haza, día 8 de noviembre
 Anguix, 18
 Berlangas de Roa, 21
 Boada de Roa, 18
 Cueva de Roa (La), 24
 Fuentecén, 9 y 10
 Fuentelisendo, 11
 Fuentemolinos, 9
 Guzmán, 19
 Haza, 10
 Hontangas, 8
 Horra (La), 2
 Hoyales de Roa, 21
 Mambrilla de Castrejón, 15
 Moradillo de Roa, 7
 Nava de Roa, 22
 Olmedillo de Roa, 17
 Pedrosa de Duero, 16
 Quintanamarvirgo, 19
 Roa, 28, 29 y 30
 San Martín de Rubiales, 22
 Sequera de Haza (La), 7

Terradillos de Esgueva, 14
 Valcavado de Roa, 15
 Valdezate, 11
 Villaescusa de Roa, 16
 Vilatueda, 14
 Villovela de Esgueva, 17

Zona de Salas de los Infantes

Arauzo de Miel, días 18 y 19 de noviembre
 Arauzo de Salce, 12
 Arauzo de Torre, 12
 Barbadillo de Herreros, 12
 Barbadillo del Mercado, 8
 Barbadillo del Pez, 9
 Cabezón de la Sierra, 9
 Campolara, 16
 Canicosa de la Sierra, 22
 Carazo, 16
 Cascajares de la Sierra, 24
 Castrillo de la Reina, 4
 Castrovido, 3
 Contreras, 11
 Espinosa de Cervera, 5
 Gallega (La), 14
 Hacinas, 7
 Hinojar del Rey, 11
 Hontoria del Pinar, 10 y 11
 Hortiguñela, 29 y 30
 Hoyuelos de la Sierra, 12
 Huerta de Arriba, 15
 Huerta del Rey, 29 y 30
 Jaramillo de la Fuente, 13
 Jaramillo Quemado, 14
 Jurisdicción de Lara, 10
 La Revilla y Ahedo, 2
 Mambrellas de Lara, 6
 Mamolar, 4
 Monasterio de la Sierra, 25
 Moncalvillo, 20
 Monterrubio de la Demanda, 12
 Neila, 23
 Palacios de la Sierra, 28 y 29
 Pinilla de los Barruecos, 4
 Pinilla de los Moros, 12
 Quintanalara, 7
 Quintanar de la Sierra, 24 y 25
 Quintanarraya, 11
 Rabanera del Pinar, 17
 Regumiel de la Sierra, 26
 Ríocavado de la Sierra, 12
 Salas de los Infantes, 28, 29 y 30
 San Millán de Lara, 20
 Santo Domingo de Silos, 15 y 16
 Tinieblas de la Sierra, 21
 Torrelara, 22

Valle de Valdelaguna, 9 y 10
 Vilviestre, 23
 Villaespaña, 12
 Villanueva de Carazo, 5
 Villoruebo, 4
 Vizcaínos, 11

Zona de Sedano

Alfoz de Bricia, día 9 de noviembre
 Alfoz de Santa Gadea, 12
 Altos (Los), 10, 12, 13, 15 y 16
 Arija, 11
 Cernégula, 4
 Escalada, 14
 Gredilla de Sedano, 13
 Masa, 11
 Merindad de Sotoscueva, 21 y 22
 Merindad de Valdeporres, 15, 20,
 14, 17 y 18
 Moradillo de Sedano, 6
 Nidáguila, 5
 Orbaneja del Castillo, 14
 Pesquera de Ebro, 15
 Piedra, (La) 9
 Quintanaloma, 4
 Quintanilla Sobresierra, 2
 Sargentos de la Lora, 3 y 10
 Sedano, 30
 Tubilla del Agua, 2 y 17
 Valdelateja, 17
 Valle de Manzanedo, 15
 Valle de Valdebezana, 14, 16, 17
 y 18
 Valle de Zamanzas, 12

Zona de Villadiego

Acedillo, día 8 de noviembre
 Amaya, 4
 Arenillas de Villadiego, 12
 Barrio de San Felices, 2
 Barrios de Villadiego, 6
 Basconillos del Tozo, 14 y 15
 Castrillo de Ríopisuerga, 3
 Coculina, 8
 Cuevas de Amaya, 9
 Cañizar de Amaya, —
 Guadilla de Villamar, 4
 Humada, 2 y 3
 Montorio, 16
 Olmos de la Picaza, 10
 Rebolledo de la Torre, 10 y 11
 Rezmondo, 3
 Salazar de Amaya, 7
 Sandoval de la Reina, 7
 San Quirce de Ríopisuerga, 8
 Santa María Ananúñez, 4
 Sordillos, 13

Sotovellanos, 7
 Sotresgudo, 5
 Tapia, 9
 Tobar, 10
 Urbel del Castillo, 17
 Valcárceres (Los), 18
 Valle de Valdelucio, 21 y 22
 Villadiego, 16 y 17
 Villahizán de Treviño, 1
 Vilalbilla de Villadiego, 6
 Villamartín de Villadiego, 5
 Villamayor de Treviño, 1
 Villanueva de Odra, 9
 Villanueva de Puerta, 12
 Villavedón, 7
 Villegas, 13
 Villusto, 2
 Zarzosa de Ríopisuerga, 3

Zona de Villarcayo

Aforados de Moneo, día 30 de noviembre
 Berberana, 7
 Espinosa de los Monteros, 15, 16, 17 y 18
 Junta de la Cerca, 12
 Junta de Oteo, 17 y 18
 Junta de Traslaloma, 5
 Jurisdicción de San Zadornil, 7
 Junta de Río Losa, 11
 Junta de Villalba de Losa, 8
 Junta de San Martín, 9
 Merindad de Cuesta Urría, 24 y 25
 Merindad de Montija, 14 y 15
 Merindad de Castilla la Vieja, 21, 22, 23, 24 y 25
 Merindad de Valdivielso, 14, 15 y 16
 Medina de Pomar, 30
 Partido de la Sierra en Tobalina, 7
 Trespaderne, 22 y 23
 Valle de Tobalina, 8, 9, 10 y 11
 Valle de Mena, 21, 22, 23, 24, 25 y 26
 Villarcayo, 25 y 26

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria que tramita, dimanante de la causa seguida en el indicado con el número 90 de 1954, por le-

siones, contra Severiano Valdivielso Plasencia, ha acordado se haga saber al perjudicado Juan Tamayo Oveda, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de 23 de julio último, condenó a dicho procesado, entre otras cosas, a que le abone en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de diez mil pesetas.

Y pare que le sirva de notificación, expido la presente en Burgos, a 18 de octubre de 1955.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Briviesca

Citación y ofrecimiento de acciones

A medio de la presente y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario número 71 de 1955, por daños que sufrió el coche Renaul, matrícula 429-Y-65, el día 2 de septiembre último, a consecuencia de haber sido alcanzado por el Pegaso BI-75 de pruebas, en el kilómetro 294 de la carretera Madrid Irún, términos de Cubo de Bureba, en este partido, cito al propietario de aquél vehículo francés Roland Manuel, vecino de Saint Saubenz, Francia, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción, con el fin de declarar en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento y practicar con su personal asistencia las demás diligencias que se acuerden, bajo apercibimiento que de, no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo le hago ofrecimiento de las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación y notificación en forma dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Briviesca a 17 de octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

"Plan Sindical de la vivienda. PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES 1955-56."

«Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954».

«Decreto conjunto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 23 de septiembre de 1955»:

«Se anuncia el concurso-subasta para la construcción en esta provincia del siguiente grupo de viviendas de «renta limitada»:

Grupo de 48 viviendas en Miranda de Ebro, con un presupuesto de subasta de 3.110.669'67 pesetas.

El concurso-subasta del indicado grupo aparece convocado en el «Boletín Oficial del Estado», número 296, correspondiente al día 23 del mes de octubre.

Los proyectos y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría Técnica Provincial de la Obra Sindical del Hogar, sita en San Pablo, número 9, planta 5.^a

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobadas, en las condiciones que se indican en las oportunas resoluciones, por la Comisión Central de Sanidad Local, las ordenaciones urbanas establecidas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, como consecuencia de modificaciones, ampliación o reforma del plan de ensanche y reforma interior oficialmente aprobado, que afectan:

- Variación del plano de ensanche en la calle de San Esteban.
- Ensanche de la vía transversal.
- Prolongación de la calle de Petronila Casado.

d) Supresión del tramo de la calle del Rey D. Pedro, comprendido entre las de Matadero y Delicias.

e) Modificación de las alineaciones establecidas para la calle y plaza de San Agustín.

f) Modificación de las alineaciones establecidas en la zona comprendida entre las calles de Alfareros, Santa Ana, Valdechoque y San Pedro y San Felices.

g) Modificación de las alineaciones establecidas para la finca de los Madrazo (Paseo de la Isla).

h) Variación de las alineaciones de la calle de Fernán González, en las proximidades de la Llana de Afuera.

i) Rectificación de las alineaciones de la calle del Carmen, Jardines del Empeinado, Plaza del Doctor Albiñana y solar esquina de las calles de la Concepción y Merced, con lo que se ha dado término a la vía gubernativa, se hace público que durante el plazo de un mes a contar de la fecha de la presente inserción en el B. O. de la provincia, se puede formular contra dichas ordenaciones recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo, por efecto de forma, según lo previsto en el artículo 141 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Burgos, 22 de octubre de 1955.
—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Tordómar

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 del actual tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte, cuya vigencia de la misma será a partir de 1.º de enero de 1956 hasta su derogación, de conformidad con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local.

Tordómar, 17 de octubre de 1955.
—El Alcalde, Salvador López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de Amaya, Salazar de

Amaya y Amaya, Junta Vecinal de Puentes de Amaya y Administrativa de Rebolledillo de la Orden.

Alcaldía de Villalbilla de Gumiel

Confeccionadas y aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios que seguidamente se relacionarán, para adaptarlas a las tarifas publicadas en el anexo del texto refundido de la Ley de Régimen Local, y confeccionadas y aprobadas, asimismo, por el Pleno municipal las que también se relacionan a continuación como de nuevo establecimiento, adaptadas, asimismo, a las tarifas publicadas en el expresado anexo. Unas y otras quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ordenanzas reformadas

Sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Consumo de pescados y mariscos.

Ordenanzas de nuevo establecimiento

Tasas de administración por los documentos que expida o entienda la Administración municipal.

Licencia para construcción y obras.

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Villalbilla de Gumiel, 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

Alcaldía de Cogollos

Durante el plazo reglamentario, y a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de automóviles en sus clases A., C., D., para el año 1956.

Padrón de la matrícula industrial para 1956.

Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1956.

Con el fin de que sean examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, si se consideraran perjudicados.

Cogollos, 20 de octubre de 1955.
—El Alcalde, Marcial Cuñado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padrones de Bureba, Salas de Bureba y Aguas Cándidas, respecto de matrícula de industrial, repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria y padrón de la contribución urbana.

Alcaldía de Santa Cecilia

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1, para atender al pago de una escuela y vivienda para el maestro, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Cecilia, 17 de octubre de 1955.—El Alcalde, Crescencio E.

Alcaldía de Riocavado de la Sierra

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reparación de la Casa Consistorial, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que contra el mismo puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local vigente.

Riocavado de la Sierra, a 19 de octubre de 1955.—El Alcalde, Columbiano Basurto.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Este Ayuntamiento acordó pro-

rogar las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1956, sin modificación alguna de las anteriores, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Santibáñez Zarzaguda, 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía de Frandovínez

Aprobado por este Ayuntamiento el inventario general de todos los bienes que constituyen el patrimonio municipal, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente por las personas que lo deseen y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido el mismo no serán admitidas.

Frandovínez, a 19 de octubre de 1955.—El Alcalde, Aniano Gonzalo.

Alcaldía de Isar

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza de exacción sobre industrias callejeras y ambulantes para el ejercicio de 1956 y sucesivos, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinada por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Isar, a 19 de octubre de 1955.—El Alcalde, Agapito Sedano.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Terrazas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia,

tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, a los veinte días de la publicación de este anuncio, y hora de las once, la subasta de pastos del monte «La Majada», para el quinquenio 1955-1960; para pastar 250 cabezas de ganado lanar, 28 de vacuno y 12 de asnal, en la tasación de 7.200 pesetas anuales.

Terrazas, 24 de octubre de 1955.—El Presidente, Sebastián Ballesteros.

Junta administrativa de Villoruebo

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de 16 de octubre de 1953, y demás disposiciones dictadas al efecto, tendrá lugar a las doce horas, en la casa concejo de este pueblo, la subasta quinquenal 1955-1960, de los pastos del monte «La Sierra», número 287 del Catálogo, para 678 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 10.848 pesetas.

Villoruebo, 10 de octubre de 1955.—El Presidente, Elías Cubillo.

Junta Administrativa de Quintanilla Cabrera

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el mismo periódico de 16 de octubre de 1953 y demás disposiciones dictadas al efecto, tendrá lugar, a las trece horas la subasta quinquenal 1955-1960 de los pastos del monte número 286 del Catálogo, «La Isar o Dehesa», para 160 cabezas de ganado lanar y 9 de vacuno, en la tasación de 3.280 pesetas.

Quintanilla Cabrera, 10 de octubre de 1955.—El Presidente, P. O., G. Gómez Rubio.

Junta vecinal de Bezares de Valdelaguna

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia y

con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1953, y con sujeción a las normas de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, así como a las condiciones económico administrativas de esta Junta, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta entidad la subasta siguiente:

A las once horas, subasta de 200 metros cúbicos de leña de entresaca, de mata de roble, dejando los resalvos de tres en tres metros, en el monte «Estillana», de esta pertenencia, sitio en «El Asiento» y límites: N. Carril, S. corta anterior, este Fuente Mariquillón y O. corta anterior, en la tasación de 12.000 pesetas y precio índice de 15.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y debidamente reintegrados con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con arreglo al modelo oficial, debiendo presentar a la mesa en el acto de la subasta el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Bezares de Valdelaguna, 22 de octubre de 1955.—El Presidente, Miguel González.

Junta vecinal de Vallejimeno

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, y con sujeción a las normas de la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, así como a las condiciones económico administrativas de esta Junta, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio, tendrá lugar en la casa Concejo de esta Entidad la subasta siguiente:

A las once horas.—Subasta de 50 hayas maderables, con un volumen de 162 metros cúbicos de madera

y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte La Dehesa, de esta pertenencia, sitio Villaneda, en la en la tasación de 46.740 pesetas y precio índice de 58.425 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y debidamente reintegrados con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta, con arreglo al modelo oficial, debiendo presentar a la mesa en el acto de la subasta el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Vallejimeno, 22 de octubre de 1955. — El Presidente, Vicente Quintanilla.

Junta vecinal de Espinosa del Monte

Autorizado por la Superioridad, y con arreglo al pliego de condiciones insertado en el «Boletín Oficial» de 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente a contar veinte de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, los pastos en la «Dehesa Carbondún» de esta Junta vecinal, para pastar 248 reses lanaras, 26 vacuno y 14 mayor, para el quinquenio 1955. 1960, bajo el tipo de tasación de 967 pesetas.

Las condiciones pueden examinarse en la Secretaría respectiva.

Espinosa del Monte, 17 de octubre de 1955.—El Presidente P. A., El Secretario, Benigno Fuente.

Alcaldía de Moradillo de Sedano

Subasta de pastos

El primer día hábil pasados veinte también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, y a las once horas de dicho día, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Nava y Pualar», conforme a la relación y normas publicadas por el Distrito Forestal de la provincia, número 208, fecha 16 de septiembre último, con

sujeción a las disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Moradillo de Sedano, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, Lucas Rodríguez.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta de 810 hayas maderables marcadas, con 234 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña procedentes de sus copas, en el monte denominado «Dehesa Boyal»,

bajo el tipo de tasación de 48.000 pesetas, y precio índice de 60.500 pesetas, se anuncia para segunda subasta que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre y hora de las doce, bajo las mismas formalidades que se hacen públicas para la primera subasta, publicadas en el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 216, de fecha 26 de septiembre pasado.

Pineda de la Sierra, 25 de octubre de 1955.—El Presidente, Isaac Sagredo.

CELEBRAD

EL DIA UNIVERSAL DEL AHORRO

DURANTE EL MES DE OCTUBRE

EN LA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

QUE PARA CONMEMORAR ESTA FECHA CONCEDE LOS SIGUIENTES PREMIOS

- | | |
|-----------------------|--|
| 55.000 pesetas | entre impositores que abran libreta o verifiquen ingresos en las que ya posean, los días 24 al 31 de octubre |
| 60.000 pesetas | en becas para ayuda de estudios agrícolas, Escuela Profesional de Comercio, Escuelas Profesionales, Escuelas del Magisterio y Seminario. |
| 31.500 pesetas | entre familias numerosas, viudas, ancianos, sirvientes y obreros que lleven un mínimo de 25 años trabajando en una misma empresa |
| 25.000 pesetas | para obras religiosas (Ejercicios Espirituales, donativos a conventos, etc). |
| 25.000 pesetas | en bibliotecas-circulantes para los niños que operen en esta CAJA, tanto en Burgos como en sus Agencias. |
| 10.000 pesetas | en excursiones a los niños que más operaciones realicen en el curso escolar 1955 1956. |

Además se sortearán entre los que realicen operaciones en el mes de octubre:

Una cocina eléctrica · Un aparato de radio · Una máquina de coser · Una bicicleta · 40 aparatos de luz · 40 juegos de café · 40 cristalerías.

Premios infantiles:

40 trenes · 40 automóviles · 40 vajillas de plásticos · 40 cocinas · Muñecas «Cayetanas» · Balones de fútbol.

Oficinas centrales: Miranda, 5 (frente a Auto Estaciones)

Sucursales urbanas: Espolón, 32 (entrada por el Hondillo)
Mercado de ganado de San Amaro

41 sucursales en las principales localidades de la provincia